	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

IDERMETA-REO-013-2026

El Instituto de Deporte en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **06 de junio del 2026**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“Apoyar la participación de la delegación de tenis en el TORNEO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS 2026, con el fin de fortalecer el proceso competitivo de los deportistas del departamento del Meta”**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Contrato tendrá un término de ejecución de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución será en el Club Campestre de la ciudad de Pereira..

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.807.200)**. Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en marco de la formulación del evento.


FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación así:

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta realizará el desembolso de los recursos presupuestados para la presente contratación, sujeto de la *disponibilidad del Programa Anual de Caja* (P.A.C.), de la siguiente manera: un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y un pago final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, una vez se cumplan las condiciones establecidas para su desembolso.

NOTA: lo anterior bajo la salvedad explícita de que dichos recursos, hayan sido girados de manera oportuna, dentro del plazo de la ejecución del contrato por parte de la Gobernación del Meta al Instituto de Deporte y Recreación del Meta- IDERMETA, o en caso contrario, se realizara un UNICO PAGO equivalente al 100% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO UNO: Para el giro correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Factura b) Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. c) Informes de las actividades con acta de entrega a almacén y evidencia fotográfica a color. d) para el pago final acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PARÁGRAFO DOS: Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Instituto practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
314	28/05/2026	\$25.807.200	\$25.807.200


ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	Apoyar la participación de la delegación de tenis en el TORNEO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS 2026, con el fin de fortalecer el proceso competitivo de los deportistas del departamento del Meta	\$25.807.200

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.


DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por el IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de publicación de invitación pública	06 de junio del 2026 a las 11:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para recepción de observaciones	09 de junio del 2026 a las 11:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	09 de junio del 2026 17:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la respuesta a observaciones	09 de junio del 2026 a las 17:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentación de ofertas	10 de junio del 2026 a las 17:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para la apertura de sobres	10 de junio del 2026 a las 17:01	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para la publicación del informe de evaluación	11 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Traslado de informe de evaluación	12 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha de firma del contrato	12 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha de inicio de ejecución del contrato	12 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo de ejecución del contrato	11 de julio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: director@idermeta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, el Instituto definió los criterios para realizar la selección objeto de la ESAL teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con entidades estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definido por las entidades estatales.

Por lo anterior la verificación de estos en las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:


Factores Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

I. Capacidad Jurídica


Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades relacionadas con organización de eventos deportivos. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

La ESAL acreditará su capacidad jurídica así:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- a. Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- b. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)
- c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.
- d. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL
- e. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- f. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- g. Certificado vigente de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.
- h. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- i. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- j. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- k. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- l. Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.
- m. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
- n. Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017
- o. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).
- p. Reconocimiento deportivo vigente expedido por el Ministerio del Deporte.
- q. Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)
- r. Carta de compromiso anticorrupción.
- s. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- t. Certificado de cámara de comercio (si aplica) o resolución de dignatarios expedida por el ente Departamental.
- u. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos.

II. Capacidad Técnica

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del contrato, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados.

En consideración con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

EXPERIENCIA

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

Para ser considerado hábil, la ESAL deberá acreditar la experiencia técnica requerida mediante certificaciones de dos (2) contratos o convenios, ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria de valores, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV y en donde su objeto, tenga relación directa con la disciplina deportiva de tenis, y que su objeto sea similar al del presente proceso y que contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes: desayunos, almuerzo, cena, refrigerio, hospedaje y transporte señalados en este proceso.


Nota. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- ✓ Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- ✓ Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- ✓ Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- ✓ Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- ✓ Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente ESAL, y el integrante del Consorcio o Unión Temporal que acredite la experiencia, deberá diligenciar el anexo adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.
- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante.
- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:
 - a. Número del Contrato.
 - b. Objeto del Contrato.
 - c. Nombre de la Entidad Contratante.
 - d. Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación).
 - e. La fecha de suscripción del Contrato.
 - f. La fecha de iniciación del contrato.
 - g. La fecha de terminación del contrato.
 - h. Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo.
 - i. Valor final del Contrato.


El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA

III. Capacidad Financiera

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.


INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con el estado financiero de la ESAL, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de indicadores. Así las cosas, la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en el literal E “Indicadores de la eficiencia de la organización” del capítulo IV “Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL” de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”.

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- RUT
- Copia de la tarjeta profesional de los contadores que suscriben los estados financieros
- Copia de los antecedentes disciplinarios de los contadores

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta
Índice de Liquidez: Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a	70%
Índice de Endeudamiento Pasivo total dividido activo total	Menos o igual a	50%

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a	1

alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El sistema de evaluación adoptado en el presente proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 se estructura con fundamento en los principios de selección objetiva, transparencia, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los criterios definidos (aportes en especie y calidad de la propuesta) guardan relación directa y necesaria con el objeto contractual, permiten identificar la oferta más favorable para el cumplimiento de la actividad de interés público y garantizan condiciones de igualdad y comparabilidad entre los proponentes.

La ponderación asignada responde a la naturaleza asociativa del contrato, privilegiando tanto la concurrencia de esfuerzos mediante aportes reales y verificables, como la idoneidad técnica y el impacto social de la propuesta. Los factores de evaluación son medibles, objetivos y verificables, evitando criterios subjetivos o restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes.

Asimismo, la metodología de asignación de puntaje mediante fórmulas proporcionales y rangos definidos elimina cualquier margen de discrecionalidad en la calificación, asegurando trazabilidad en el proceso de evaluación y facilitando el control posterior por parte de los órganos competentes.


En consecuencia, el sistema de evaluación adoptado resulta coherente con la naturaleza del contrato de asociación, cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y permite seleccionar la propuesta que represente mayor valor social y técnico para el cumplimiento de los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

El Instituto seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con lo establecido en el presente documento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
APORTES	300

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

CALIDAD	700
TOTAL PUNTOS	1.000

1. APORTES EN ESPECIE DE LA ESAL

(Máximo 300 puntos)

Se evaluará el valor económico de los aportes en especie ofrecidos por el proponente, directamente relacionados con el objeto contractual (recursos técnicos, logísticos, talento humano, infraestructura, equipos, difusión, entre otros).

Los aportes deberán:

- Estar directamente vinculados al desarrollo del evento.
- Ser adicionales al mínimo exigido en las especificaciones técnicas.
- Estar debidamente cuantificados en el Formato de Propuesta de Aportes.
- Soportarse en precios de mercado verificables.
- No corresponder a costos administrativos ordinarios de la ESAL.

Para efectos de comparación objetiva, el valor económico de los aportes en especie será determinado con base en precios de mercado y validado por la entidad.

El puntaje se asignará mediante la siguiente fórmula:

$$(\text{Valor del Aporte Ofrecido} * 300) / \text{Mayor aporte ofrecido}$$

No se asignará puntaje cuando:


- No se discrimine técnicamente el aporte.
- No se cuantifique económicamente.
- No sea verificable.
- Corresponda a obligaciones mínimas del contrato.

El seguimiento contractual se realizará sobre la entrega efectiva de los bienes o servicios comprometidos como aporte en especie.

El proponente deberá presentar declaración juramentada y carta de compromiso del representante legal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso competitivo incorpora como criterio de evaluación la cuantificación y valoración de los aportes en especie ofrecidos por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes, en atención a la naturaleza asociativa del contrato y al principio de concurrencia de esfuerzos que caracteriza esta modalidad contractual.

El contrato de asociación no corresponde a una simple adquisición de bienes o servicios, sino a la ejecución conjunta de una actividad de interés público, en la cual la ESAL debe realizar un aporte real, verificable y adicional al presupuesto oficial, orientado al cumplimiento del objeto contractual. En tal sentido, la evaluación del mayor aporte en especie permite identificar la propuesta que optimiza el uso de los recursos públicos y genera un mayor impacto social con el mismo presupuesto institucional.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

La asignación de puntaje mediante fórmula proporcional garantiza objetividad, transparencia y comparabilidad entre ofertas, evitando discrecionalidad en la evaluación y asegurando que el mayor puntaje corresponda al mayor aporte efectivamente ofrecido y cuantificado a precios de mercado.

Se precisa que únicamente serán objeto de puntuación los aportes en especie que:

- Se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- Sean adicionales a las obligaciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.
- Estén debidamente cuantificados y soportados en valores de mercado.
- Sean verificables durante la ejecución contractual.

Con este criterio se garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, se promueve la corresponsabilidad entre las partes y se fortalece el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la inclusión del criterio de aportes en especie resulta proporcional, pertinente y coherente con la naturaleza del contrato de asociación bajo el Decreto 092 de 2017

2. CALIDAD DE LA PROPUESTA

(Máximo 700 puntos)


Transporte especial de pasajeros

- El oferente deberá acreditar contrato o carta de disponibilidad con empresa habilitada para transporte especial, cuyos vehículos:
 - No superen 16 años de uso conforme Decreto 478 de 2021.
 - Cuenten con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas vigentes.
 - Dispongan de aire acondicionado y capacidad adecuada de pasajeros.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las especificaciones técnicas que se requieren en el marco del contrato a realizar para el cumplimiento del objeto "Para el desarrollo del objeto se debe tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas

#	Descripción
1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Villavicencio - Bogotá - Villavicencio, para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado)
2	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Bogotá - Pereira - Bogotá, para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado)
3	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado y/o ventilador, para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado) durante 5 noches.
4	DESAYUNO. Opción 1: proteína res encebollada, carbohidrato tajadas de plátano, fruta (papaya), bebida (jugo de maracuyá) Opción 2: proteína huevos con salchicha, carbohidrato arepa de queso, fruta (banano), bebida (jugo de lulo) Opción 3: proteína res asada, carbohidrato arepa de maíz, fruta (melón), bebida (jugo de mora) Opción 4: proteína huevos fritos, carbohidrato calentado de arroz con lentejas, fruta (piña), bebida (limonada), para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado) por 7 días

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

5	ALMUERZO. Opción 1: proteína pechuga de pollo, carbohidrato arroz blanco (una taza) ensalada fresca (zanahoria rallada, lechuga y aguacate), fruta (papaya), bebida (jugo de maracuyá) Opción 2: proteína res carbohidrato, pure de papa (una taza) ensalada fresca (espinaca, lechuga y tomate), fruta (banano), bebida (jugo de lulo) Opción 3: proteína lomo de cerdo, carbohidrato papa criolla (una taza) ensalada fresca (cebolla, lechuga y tomate), fruta (piña), bebida (limonada) Opción 4: proteína albóndigas de res, carbohidrato espaguetis (una taza) ensalada fresca (pepino, lechuga y aguacate), fruta (mango), bebida (maracuyá), para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado) por 7 días
6	CENA. Opción 1: proteína huevos con cebolla y tomate, carbohidrato tajadas de plátano, fruta (papaya), bebida (jugo de mora) Opción 2: proteína res asada, carbohidrato plátano verde tipo patacón, fruta (mango), bebida (jugo de maracuyá) Opción 3: proteína cerdo a la plancha, carbohidrato papa al vapor, fruta (piña), bebida (jugo de lulo), para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado) por 6 días
7	REFRIGERIO. Opción 1: sándwiches de pollo con pan tipo hamburguesa con vegetales (lechuga, tomate) Opción 2: sándwiches de jamón y queso con pan tajado con vegetales (lechuga y tomate), dos (2) diarios, para 15 personas (12 deportistas, 2 técnicos, 1 delegado) por 6 días
8	Bebidas isotónicas de 500 ml dos (2) diarios, para 12 personas (12 deportistas) por 5 días
9	Inscripción para 12 deportistas de acuerdo con el reglamento de la Federación Colombiana de Tenis

° Garantizar que se ejecute la prestación del servicio en las fechas, y cronograma previamente comunicado por parte del supervisor

° El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial, los requisitos técnicos requeridos, así como lo solicitado por parte del supervisor


° De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial por corresponder a una actividad catalogada como peligrosa.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.


SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
- 2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución de este, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.
- 3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas.
- 4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.
- 5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
- 6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
- 7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
- 8) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor.
- 9) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 10) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- 12) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- 13) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- 14) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
- 15) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 16) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.
Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:
 - ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
 - ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
 - ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.
- 17) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del presente contrato y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- 18) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.


ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.


VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

Original firmado

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

Proyectó	DANIELA CRUZ JARAMILLO	Cargo	CPS	Firma	
Revisó	DANIELA CAJAMARCA	Cargo	CPS	Firma	
Reviso:	DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ	Cargo	CPS	Firma:	

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Villavicencio,

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2026.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO** .

En mi calidad de proponente declaro:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____


Teléfono: _____

Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: el instituto de deportes y recreación del meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:


1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA

NOMBRE

NIT (solo persona jurídica):

Cedula de Ciudadanía

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial N° ____ de 2021 con el objeto de contratar _____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS


PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.


CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial N° 714 de 2021.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS**

Villavicencio, ____ de ____ de 2025


Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2026**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2026** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección, _____


DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día ____ del mes _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02


ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación IDERMETA-REO-0XX-2026

Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE (Cuando aplique)
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02


ANEXO No. 07

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial IDERMETA-REO-0XX-2026

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES**

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2026

Estimados señores:

_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía _____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción
---------------------	--------------------------------------	-----------------	-----------------------------------

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hechos efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción
---------------------	--------------------------------------	-----------------	---


En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Dado en _____ a los _____ días del mes _____ del 2021

Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

(Firma del proponente o su Representante legal)

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro


$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____